**005/2021 **

Guatajiagua, 05 de marzo de 2021

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, a través de previa solicitud por parte del **Sr. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** así como la inspección llevada a cabo el día 5 de marzo del corriente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

**A U T O R I Z A C I O N**

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01), de la especie *Diphysa americana*, también llamado guachipelín, macano o cacique, ubicado en la propiedad del Sr. xxxxxxxxxxxxx, la cual esta en lugar conocido como el llanito límite con barrio arriba y cantón Maiguera, Guatajiagua.

Teniendo en cuenta lo anterior el Sr. **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**,con documento único de identidad número **xxxxxxxxxx** se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños, además se compromete a plantar y dar seguimiento a 5 árboles frutales o forestales en la propiedad; ya que por lo contrario al no acatar será sancionado y obligado a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los **cinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno** con una vigencia de **quince días** hábilesa partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública, callejones y quebradas para depositar los residuos derivados de la tala, tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Marco Antonio Rivas Benítez**  Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A.

e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@gmail.com

Telefax: 2658-6591